



Resolución de 21 de marzo de 2019, por la que se corrige la Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar, durante el año 2019, en el Programa “Campus Científicos de Verano” para alumnado de Enseñanza Secundaria y Bachillerato, y en el “High-School Students Internships Programme” para estudiantes de Enseñanza Secundaria.

La letra a) del apartado 1 del artículo 10 de la citada Resolución, recoge entre los criterios para la selección de adjudicatarios/as del High-School Students Internships Programme, *la valoración de las Menciones de Honor o Matrículas de Honor obtenidas por los solicitantes en el curso anterior.*

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, establece en su Disposición Adicional Sexta *“Las Administraciones educativas podrán arbitrar procedimientos para otorgar una Mención Honorífica o Matrícula de Honor a los alumnos y alumnas que hayan demostrado un rendimiento académico excelente.....”.*

Teniendo en cuenta que la adjudicación de estas calificaciones no es de aplicación en todo el territorio nacional, y que puede tener un tratamiento distinto en las diferentes CC.AA., con el fin de evitar la desigualdad en la valoración de las solicitudes que se presenten, he resuelto:

Suprimir la letra a) del artículo 10.1. *“a) Mención honorífica o matrícula de honor: 0,3 puntos por cada mención honorífica o matrícula de honor obtenida en el curso académico 2017/2018. Las menciones honoríficas o matrículas de honor obtenidas deberán ser acreditadas.....”*

Igualmente quedan suprimidas, cualquier otra referencia incluida en la convocatoria para la valoración de este criterio.

La presente corrección no modifica el plazo para presentación de solicitudes establecido en el artículo 11.4 de la citada Resolución de 11 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO DE ESTADO
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Alejandro Tiana Ferrer

